 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Libano - Tolima</small> <small>NIT 8007053337</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Septiembre 9 de 2020</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CON EL FIN DE APOYAR EL AREA DE SISTEMAS EN LOS PROCESOS RUTINARIOS QUE SE ADELANTAN EN INCORPORACION DE LECTURAS, CICLOS DE FACTURACION E IMPRESIÓN, REPORTE DE INFORMACION A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL, PUBLICACION DE INFORMACION EN LA PAGINA WEB [WWW.EMSERESP.COM](http://WWW.EMSERESP.COM) Y SOPORTE TECNICO A EQUIPOS E IMPRESORAS DE LA ENTIDAD. SE REQUIERE LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL DE LA FORMACION TECNICO EN SISTEMAS PARA CONTRATARLO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA PRESENTE VIGENCIA. Previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que LA EMPRESA, ha identificado la necesidad de: "contar con los servicios Técnicos asociados a los procesos de: i) Apoyo en la labores de soporte técnico en hardware y software de los diferentes equipos de cómputo, impresoras, scanner, y demás periféricos de los equipos de la empresa. ii) Apoyo en la gestión de la información necesaria para el reporte ante las diferentes plataformas, mediante informes físicos y mediante portales web que solicitan los entes de control a nivel departamental y nacional. iii) Apoyo en la verificación y depuración de datos cargados en el sistema de información de la empresa asociados a la facturación AAA de los usuarios." **2)** Que, "Estas actividades se encuentran asignadas por manual de funciones a la Dirección administrativa, financiera y comercial – Grupo de Sistemas de Información y Comunicaciones, pero el personal de planta no logra cubrir la necesidad". **3)** Que dentro de las actividades rutinarias propias de las actividades de la empresa se encuentra la gestión del soporte técnico en el uso y aprovechamiento de los sistemas de cómputo de la empresa, cuyo adecuado funcionamiento y operación le permiten a la empresa prestar adecuadamente los servicios a su cargo. **4)** Que para cumplir cabalmente con esta función se requiere el apoyo por parte de persona natural que desarrolle esta actividad en forma independiente.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SISTEMAS DE LA EMSER E.S.P.	Und	1


**2.1.2. Alcance:** Dar Cumplimiento al Manual Interno de Contratación de la EMSER E.S.P.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** tres (03) meses y veintidós (22) días.



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALICANTARILLADO Y ASESORIA TÉCNICA</small> <small>TEL: 480 701 7113</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En el área de sistemas de la EMSER E.S.P.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 5'002.700

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 432 de Septiembre 9 de 2020 Rubros 032010 Remuneración por Servicios Técnicos, 05410802 alcantarillado, 05410803 aseo. Expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

**2.2.6. Forma de pagos:** Se pagará según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según cuentas de cobro, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

**2.2.7. Supervisión:** Será por cuenta del Técnico Administrativo, Grupo Sistemas de Información y Comunicaciones de la EMSER E.S.P.

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- b. Entregar un informe de actividades firmado por el contratista y Vo Bo del supervisor.
- c. Presentar los aportes al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos).

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

### **4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.


### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

**Requisitos habilitantes:**

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Certificaciones de Estudio como mínimo Título de Formación Técnico en Sistemas
- Certificaciones Laborales que demuestren experiencia relacionada
- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario RUT Actualizado
- Certificado Médico Ocupacional Vigente



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Aguascalientes</small> <small>AV. ANTONIO DE SÁENZ 1000</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los suministros, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

**7. ANEXOS**

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

**8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: GEYSON ANDRES CORTES TORRES**  
**CARGO: Técnico Administrativo Sistemas de Información y Comunicaciones**

**FIRMA:**

